



Boletín 04. 22 de marzo de 2021

## CEDIP ORGANIZA LA CONFERENCIA: LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

**Las mujeres deben ser consideradas como una parte esencial en la nueva etapa histórica del Poder Judicial: ministra Yasmín Esquivel Mossa**



La paridad de género en el Poder Judicial en México es indispensable para evitar que la preeminencia masculina en los órganos jurisdiccionales genere visiones unilaterales de género en la impartición de justicia, así lo expresó la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), doctora Yasmín Esquivel Mossa, al ofrecer la conferencia: “*La presencia de la mujer en los órganos de impartición de justicia*”, evento organizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados.

Destacó que la presencia paritaria de las mujeres en todos los espacios de la vida pública no implica solamente que las mujeres sean el 50 por ciento de quienes toman las decisiones –hecho que aún no se logra–, sino que lo hagan, además, sin estar sujetas a ningún tipo de discriminación o violencia, y en condiciones de igualdad con los hombres.

Refirió que la situación e integración que hay en el Poder Judicial hasta el año 2019, se describe con precisión en los resultados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), donde se reportó que al cierre del 2019 el Poder Judicial de la Federación tenía un total de 47 mil 123 servidoras y servidores públicos, de los cuales las mujeres representaron 49.5 por ciento de toda la plantilla laboral.

Sin embargo, acotó la ministra, la gran deuda que aún prevalece en materia de paridad se refleja en la integración de los órganos jurisdiccionales donde las mujeres representaron un promedio de 28 por ciento, y entre magistrados y jueces en materia penal, sólo hay presentes un 20 por ciento.

En lo relativo a la integración de los órganos cúpula del Poder Judicial de la Federación y de los órganos jurisdiccionales, sólo una, de cada tres o cuatro personas son mujeres. Al respecto la ministra, Yasmín Esquivel Mossa enfatizó que si “*consideramos que existen 25 posiciones de*



*mayor nivel jerárquico en las instancias que conforman el Poder Judicial, considerando el Pleno de la Corte, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura, existen sólo 7 mujeres, lo que representa el 28 por ciento del total”*

Ante esta situación, la ministra señaló que a pesar de los esfuerzos aún hay un importante camino por andar en el ámbito de la paridad, particularmente en la integración de los órganos cúpula del Poder Judicial. En este sentido, resaltó la importancia que tiene la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019, en la cual, en lo que respecta a Poder Judicial de la Federación, se consagró la obligación de observar el principio de paridad de género en los concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales.

“La reforma de 2019 modificó el artículo 94 para incluir sólo dos cambios, uno de ellos de gran alcance. El primero para incluir en el párrafo tercero del artículo (94) la figura de ministra (...) El segundo cambio, en el octavo párrafo de dicho artículo, mucho más trascendente, estableció el acceso a los cargos del Poder Judicial por procesos de selección basados en el principio de paridad”.

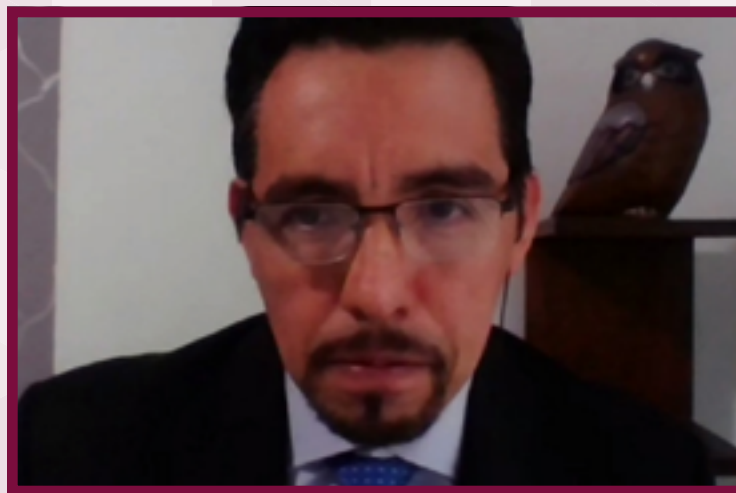
La ministra Yasmín Esquivel Mossa enlistó varios objetivos para lograr el fortalecimiento de la presencia de la mujer en los órganos de justicia en México, destacando el hecho de que las mujeres sean consideradas como una parte esencial en la nueva etapa histórica del Poder Judicial; la realización de más concursos reservados para juezas y magistradas; y la promoción de una mayor presencia de mujeres en la integración de los plenos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

Al dar el mensaje de bienvenida a esta conferencia, la Secretaria General de la Cámara de Diputados, Graciela Báez Ricárdez, celebró la iniciativa del CEDIP por organizar este tipo de eventos, en los cuales se discuten la perspectiva de género y la participación de la mujer en los diferentes ámbitos del quehacer relacionado con el servicio público. Igualmente celebró la participación de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, en un momento tan trascendente para las mujeres, en donde sigue haciendo falta destacar su presencia.





Por su parte, el Director General del CEDIP, el doctor Juan Carlos Cervantes Gómez, indicó que es indudable que las mujeres han experimentado profundas transformaciones en los roles que desempeñan desde hace más de 30 años, *“sin embargo, éstas no se han dado de la misma forma ni en el mismo sentido para todas. Las mujeres del siglo 21 conviven con los avances y las tradiciones, con los reconocimientos, pero también con las grandes desigualdades”*.



Al subrayar que la sociedad pugna por el reconocimiento de las mujeres como agentes de desarrollo, como elementos sociales de un cambio estructural que no puede seguir evaluándose a partir de una sola presencia en espacios públicos y de toma de decisiones, el Director General del CEDIP planteó que se requiere de un proceso de cambio interno y externo para que las mujeres participen en todas las decisiones desde una posición de mayor fortaleza.

Refirió que una de las estrategias que han probado ser más exitosas, es la del empoderamiento de las mujeres, la cual se encuentra, precisamente en los órganos de impartición de justicia. *“Son las juezas y magistradas quienes tienen ante sí la enorme tarea, aún pendiente, de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia. Acción que se traduce en el ejercicio pleno de sus derechos en iguales condiciones respecto de los hombres”*, acotó.

El Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, Hugo Christian Rosas de León, mencionó que el cambio normativo, social y cultural que tiene como puerto de llegada la igualdad de género, convive también con facetas lacerantes, ya que la desigualdad, la negación de los derechos por razón de género, lamentablemente no han podido ser erradicados. Asimismo, destacó que otra faceta de este tipo de inequidades son las violencias de género, como la violencia sexual o la violencia doméstica, que tienen en mayor medida como víctimas a las mujeres.

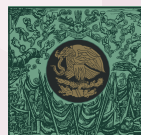
Finalmente refirió que este *“tipo de hechos ilícitos que son susceptibles de ser conocidos por órganos de impartición de justicia, representan un reto formidable para estas instituciones públicas. Las mismas estarán mejor preparadas para enjuiciarlas con perspectiva de género si están compuestas de manera paritaria por mujeres”*.



Durante su intervención, la diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, puso énfasis en que las 241 diputadas se han empeñado en impulsar el enfoque de género en sus responsabilidades legislativas, como se hizo con la amplia reforma constitucional aprobada en el año 2019 que, con el respaldo del constituyente permanente, entró en vigor el 6 de junio de ese año; y con *“el principio de paridad en las candidaturas a los cargos de elección popular en 2014, se amplió para transformar las estructuras de representación de estado mexicano, los tres Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los tres órdenes de gobierno”*.



Al referir que el proceso de aplicación de una reforma tan amplia y ambiciosa lleva tiempo, sobre todo en los órganos colegiados donde las sustituciones que equilibren la representación, tienen que darse hasta que vencen los plazos de elección, En tal sentido, la presidenta de la Mesa Directiva precisó que la disposición es clara: *“50 por ciento 50 por ciento. Incluyendo a la Suprema Corte de Justicia, actualmente con la cifra más alta de ministras: tres. Pero cuando todavía faltan, cuando menos, dos”*.



La diputada Sauri Riancho también resaltó que en la *legislatura de la paridad* se ha fortalecido el marco jurídico para garantizar a las mujeres y a las niñas, su derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, recientemente se aprobó una reforma al Código Penal en materia de feminicidio para precisar el tipo y evitar que por cualquier interpretación dudosa del ministerio público, un asesinato de mujer no pueda ser procesado como feminicidio.

*“Aquí hacemos las leyes, pero en la casa del Poder Judicial se interpretan y se garantiza su aplicación. Por eso ha sido tan importante escuchar que la Suprema Corte de Justicia, el Poder Judicial, y la ministra Esquivel, se encuentran profundamente comprometidos para aplicar la perspectiva de género en sus responsabilidades de juzgadoras y juzgadores. Así como también, impulsar en forma decidida la participación de las mujeres para alcanzar el objetivo constitucional de la paridad en el Poder Judicial”.*

Al respecto, la presidenta de la Mesa Directiva subrayó que la legislación secundaria que reglamentará la reforma constitucional al Poder Judicial, recientemente aprobada, deberá expresar el compromiso de las y los legisladores con las normas, que sirvan de ancla a las políticas públicas destinadas a promover la participación plena de las mujeres en el Poder Judicial.